



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

CIRCULAR No. 0327

1700

Ibagué, 28 JUN 2023

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: CURSO 50 HORAS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento al decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Capítulo 6 "*Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo*", el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, establece en el Artículo 2.2.4.6.35 Capacitación obligatoria. Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo", nos permitimos informar que la Secretaria de Educación en articulación con el SENA ha programado la capacitación presencial para que los integrantes de los COPASST y los encargados del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de las Instituciones Educativas Publicas del Municipio de Ibagué realicen la capacitación de las 50 horas las cuales se van a realizar únicamente los días Martes y viernes en los siguientes horarios:

MARTES: 8:00 am – 10:00 am

VIERNES: 4:00 PM – 6:00 PM



www.ibagué.gov.co



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO**

FECHA DE INICIO DEL CURSO	HORARIO	FECHA DE FINAL DEL CURO
JULIO 18 DE 2023	8:00 A 10:00 AM	AGOSTO 11 DE 2023
JULIO 21 DE 2023	2:00 A 4:00 PM	
JULIO 25 DE 2023	8:00 A 10:00 AM	
JULIO 28 DE 2023	2:00 A 4:00 PM	
AGOSTO 01 DE 2023	8:00 A 10:00 AM	
AGOSTO 04 DE 2023	2:00 A 4:00 PM	

Los funcionarios Administrativos y Docentes que hicieron el curso en el año 2022 deben de tener en cuenta que el curso tiene una vigencia de tres años (3) según la Resolución 4927 de 2016 Artículo 16 para que no se vuelvan a inscribir.

Se les recuerda que una vez inscriptos la asistencia es de carácter obligatorio

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Maria Angélica Montoya Bejarano / Directora Administrativa y Financiera
Proyecto: Maria Nely Mosquera/Profesional Universitario SST
mmosquera170@yahoo.com



www.ibagué.gov.co